

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS

**CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE
COACTIVA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA No. BIESS-CGE-2025-003

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 09h00 a.m., el Comité de Selección designado mediante resolución administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-003-2025 de 26 de noviembre de 2025, se reúne para emitir el ACTA DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO DE LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE COACTIVA CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO EJECUTOR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, al respecto, **SE CONSIDERA:**

Que, el artículo 4 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025, emitida por la Gerencia General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, determina que la/el Gestor/a Operativo/a será responsable de la operatividad del proceso de selección y contratación de gestores externos, incluyendo la elaboración de actas, gestión de sus suscripciones, custodia de expedientes y la solicitud de publicación de todos los documentos generados en las fases del proceso, sin injerencia en las decisiones de los Comités de Selección y Reconsideración;

Que, el artículo 5 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, prescribe: *"El Gerente General, designará a los miembros del Comité de Selección, el cual estará conformado por tres servidores de la institución; dentro del cual se incluirá la nominación del servidor que ejercerá la calidad de Presidente. El Comité de Selección se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente. (...)"*;

Que, el artículo 6, numeral 2, de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 establece como atribución del Comité de Selección: *"2. Aplicar las pruebas de conocimiento que deberán rendir los participantes;"*;

Que, el artículo 14 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 determina que el proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las fases de: recepción de postulaciones; verificación de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades; evaluación de méritos; reconsideración; aplicación de pruebas de conocimiento; calificación de pruebas; recalificación; resultados finales; y selección y banco de elegibles.

Que, el artículo 21 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, enuncia: *"Las pruebas de conocimiento tienen como finalidad evaluar el conocimiento técnico y procedimental de los postulantes en relación con las funciones que serán desempeñadas como Gestores Externos, garantizando que cuenten con las competencias necesarias para el ejercicio eficiente y ético de sus responsabilidades. Las pruebas serán elaboradas por la/el Director de Coactiva y aprobadas por la unidad administrativa jerárquicamente superior. Las pruebas deberán ser rendidas de manera virtual o presencial, conforme las Bases del Concurso. Para lo cual, se deberá contar con la logística y*

personal necesario. Las pruebas serán puestas en conocimiento del Comité de Selección, únicamente el día determinado en el cronograma para la aplicación de la prueba. Los postulantes que no concurren a rendir las pruebas en el lugar, día y hora fijados serán descalificados del proceso.”;

Que, mediante Acta No. BIESS-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, resuelve: “(...) **PRIMERO.** – Aprobar el contenido del Informe No. “BIESS-IF-CGE-CRR-2025-001” de 06 de diciembre de 2025, bajo la denominación: “Informe técnico – Fase de reconsideración de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades.”;

Que, mediante Informe No. BIESS-IF-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, señala: “(...) Una vez revisada la documentación de los participantes, y conforme a los datos extraídos de la plataforma institucional del BIESS, se colige las siguientes situaciones: **Participantes que en el documento resultados finales del proceso de selección casillero “requisitos mínimos” reflejan como estado “CUMPLE” y han presentado solicitud de reconsideración:** Participantes que cumplen los requisitos mínimos y han presentado solicitudes de reconsideración respecto de Méritos u otras valoraciones **rendirán las pruebas de conocimiento en las fechas y ciudades previamente asignadas.** No obstante, se informa que la publicación de su calificación correspondiente a la fase de Méritos se realizará conforme a lo previsto en el procedimiento de reconsideración, respetando los términos y disposiciones establecidos en la normativa emitida para el efecto. Conviene aclarar que su participación en la prueba no se ve afectada por la existencia de una reconsideración pendiente y se sujetaran al cronograma del juzgado al cual hayan aplicado. **2. Participantes que en el documento resultados finales del proceso de selección casillero “requisitos mínimos” reflejan como estado “NO CUMPLE” y han presentado solicitud de reconsideración:** Los participantes cuyo estado actual en el documento resultados finales publicado en la página web del BIESS refleja en el casillero de requisitos mínimos como estado NO CUMPLE, y que a la vez han presentado solicitudes de reconsideración, deberán informarse en la página web del BIESS, respecto de la Resolución que emitirá el Comité de Reconsideración. En caso de que sus solicitudes sean aceptadas, deberán **rendir la prueba independientemente del juzgado al cual hayan aplicado, el día miércoles 10 de diciembre de 2025 en la ciudad de Quito, dentro de los horarios establecidos para dicha jornada de evaluación.** Esta medida garantiza que, de ser habilitados, puedan incorporarse al proceso sin afectar el desarrollo del cronograma.

Que, mediante oficio Nro. BIESS-DCOA-2025-0083-OF de 04 de diciembre de 2025, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita: “En razón del actual Concurso de Gestores Externos para la Dirección de Coactivas del BIESS que actualmente nos encontramos manejando como institución; solicitamos de la manera más gentil que se nos proporcione de manera temporal el uso del auditorio de sala de reuniones que tiene la Defensoría del Pueblo en el 6to Piso en donde se encuentran sus instalaciones en el Edificio ubicado en la Av. 9 de Octubre y Pedro Carbo. Este requerimiento nace debido a la gran cantidad de postulantes para el Concurso de Gestores Externos para la Dirección de Coactivas del Biess, nos vemos en la necesidad institucional de solicitar a ustedes que se nos facilite el uso del auditorio el día Lunes 08 de Diciembre del 2025 de 8:00 Am a 17:00 Pm en sus instalaciones en Guayaquil.”;

Que, mediante oficio Nro. DPE-DPGYS-2025-1579-O de 05 de diciembre de 2025, el Delegado Provincial del Guayas de la Defensoría del Pueblo, manifiesta: “En contestación a su Oficio Nro. BIESS-DCOA-2025-0083-OF, de fecha 04 de Diciembre de 2025, manifiesto a usted, que se autoriza el préstamo del Auditorio del sexto piso de esta institución, para “Evaluación de postulantes para el

Concurso de Gestores Externos para la Dirección de Coactivas del Biess", el día 08 de Diciembre de 2025 de 08h30 a 17h00."

1. ASISTENTES.

1.1. El Comité de Selección se instala con la presencia de los siguientes miembros:

- **Presidente/a del Comité:** Mgs. Gustavo José Llerena Rodas.
- **Miembro:** Abg. Paul Justin Guzmán Cordero.
- **Miembro:** Abg. Esteban David Mora Vallejo.

1.2. De conformidad al procedimiento establecido en los incisos 2 y 3 del artículo 21 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025, los cuales prescriben: "Las pruebas serán elaboradas por la/el Director de Coactiva y aprobadas por la unidad administrativa jerárquicamente superior. Las pruebas deberán ser rendidas de manera virtual o presencial, conforme las Bases del Concurso. Para lo cual, se deberá contar con la logística y personal necesario. Las pruebas serán puestas en conocimiento del Comité de Selección, únicamente el día determinado en el cronograma para la aplicación de la prueba"; comparecen al presente procedimiento, las siguientes autoridades:

- **Subgerente de Recuperación y Cobranza:** Abg. Voroshilov Coloma Garófalo.
- **Directora de Coactiva (E):** Abg. Jasmín Jannina Granja Soto.

2. ORDEN DEL DÍA.

2.1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.

2.2. Entrega de las pruebas de conocimiento al Comité de Selección por parte del Subgerente de Recuperación y Cobranza; y, la Directora de Coactiva (E), a aplicarse en el órgano ejecutor de la ciudad de Guayaquil, conforme a la fecha delimitada en el cronograma aprobado para el concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva.

2.3. Verificación de la identificación y habilitación de los postulantes que "CUMPLEN" la fase de verificación de requisitos mínimos para la aplicación de las pruebas de conocimiento del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, en la ciudad de Guayaquil.

2.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento a los referidos postulantes dentro del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, en la ciudad de Guayaquil.

2.5. Emisión de resoluciones.

2.6. Clausura de la sesión.

El orden del día es puesto a consideración de los miembros del Comité de Selección, quienes lo aprueban en unanimidad, sin modificación alguna.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN.

3.1. Verificación del quórum e instalación de la sesión:

El Presidente del Comité de Selección constata la presencia de los tres (3) miembros que lo integran, verifica el quórum reglamentario e instala formalmente la sesión.

3.2. Entrega de las pruebas de conocimiento al Comité de Selección.

En atención a la disposición contenida en el artículo 21 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025, el titular de la Subgerencia de Recuperación y Cobranza, conjuntamente con la Directora de Coactiva (E) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, proceden con la entrega física al Comité de Selección, de las pruebas de conocimiento a receptarse en la ciudad de Guayaquil, a través de sobres debidamente sellados.

3.3. Verificación de la identificación y habilitación de los postulantes que "CUMPLEN" con la fase de verificación de requisitos mínimos para la aplicación de las pruebas de conocimiento.

Conforme lo dispuesto por el Comité de Reconsideración y Recalificación del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, a través del Informe No. BIESS-IF-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025, el Comité de Selección procedió a verificar la identificación de los ciudadanos que comparecieron a rendir la evaluación de conocimiento mediante el cotejo de la documentación habilitante (cédula de ciudadanía/pasaporte); posterior, se contrastó la data constante en el listado final de resultados de la fase correspondiente: "Verificación de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades" a efectos de identificar a los postulantes que ostentaron la calidad de "CUMPLE" y se encontraron habilitados para rendir la prueba de conocimiento.

3.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento.

En atención al cronograma oficial del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, con data correspondiente al día lunes 08 de diciembre de 2025, en el horario de 09:00 a.m. a 13:00 p.m. el Comité de Selección aplicó las respectivas pruebas de conocimiento a los postulantes que comparecieron en el día y hora señalados para el efecto, en virtud de lo expuesto, los participantes evaluados se identifican de la siguiente manera: (Verificar anexo denominado: Registro de Asistencia de Evaluación).

3.5. En el marco del proceso de aplicación de pruebas de conocimiento, el Comité de Selección, en el marco de sus competencias y atribuciones determinadas en el ordenamiento jurídico vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar el contenido del Acta No. BIESS-CGE-2025-003 de 08 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. – En el marco del principio de transparencia que rige el Concurso de Selección y Contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se dispone al Gestor Operativo proceda de manera inmediata con la publicación de las decisiones adoptadas por el presente Comité, en el portal institucional: <https://www.biess.fin.ec/> a efectos de que las mismas sean de conocimiento público de los postulantes.

3.6. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección declara clausurada la sesión y dispone el cierre de la presente acta.

La presente acta se suscribe en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las 13h30 p.m.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Para constancia de lo actuado, se suscriben tres (3) ejemplares de idéntico tenor y valor jurídico.



Mgs. Gustavo José Llerena Rodas
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Abg. Paul Justin Guzmán Cordero
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Abg. Esteban David Mora Vallejo
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Autoridades del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, que comparecieron a la toma de las evaluaciones de conocimiento.



Abg. Voroshilov Coloma Garófalo
SUBGERENTE DE RECUPERACIÓN Y COBRANZA



Abg. Jasmin Jannina Granja Soto
DIRECTORA DE COACTIVA (E)